

María Beatriz Vaquero Díaz

---

**LA DOCUMENTACIÓN DEL MONASTERIO DE CELANOVA EN LOS SIGLOS XIII AL XV Y SU UTILIDAD PARA LA HISTORIA BAJOMEDIEVAL**



La documentación de los siglos XIII al XV a la que se refiere este trabajo, procede del monasterio benedictino de San Salvador de Celanova, perteneciente a la Diócesis de Ourense, y se encuentra en el AHN, ACO y AHPOU<sup>1</sup>.

En conjunto esta documentación permite estudiar las repercusiones que en la composición y gestión del patrimonio monástico, en las relaciones de poder y en los enfrentamientos sociales, tuvieron los años comprendidos entre 1200 y 1500. Período de gran amplitud que engloba el esplendor del siglo XIII, la crisis bajomedieval y la ulterior recuperación del siglo XV.

Con este trabajo se pretende realizar un primer acercamiento a los diversos campos o temas de historia que gracias a esta documentación se podrán abordar en un futuro. Se pretende establecer además, la relación existente entre la tipología de los documentos (vid. *infra*) y la información que aportan al ser analizados como fuentes para la historia.

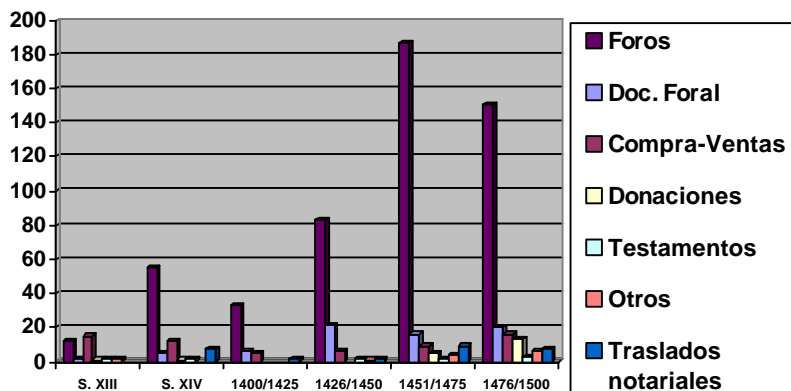
Como se observa en el siguiente gráfico, que muestra la tipología documental celanovense durante los tres siglos bajomedievales, el protagonismo absoluto respecto al número de piezas documentales conservadas, corresponde a los contratos agrarios. Sin embargo, tanto por su volumen como por su temática, esto es, los conflictos entre Celanova y otras instituciones o particulares, resultan muy interesantes las aportaciones de la documentación procesal y administrativa generada por el monasterio.

Entre los temas que pueden ser tratados gracias a la documentación que se describe en este trabajo destaca, en primer lugar, el estudio del dominio monástico desde el siglo XIII hasta finales del XV, en los tres grandes ámbitos en que podemos dividirlo, el patrimonial, el jurisdiccional y el eclesiástico<sup>2</sup>. En segundo lugar lo que podríamos definir como la

<sup>1</sup> La transcripción de esta documentación constituye la base fundamental de mi tesis doctoral titulada *Colección diplomática do mosteiro benedictino de San Salvador de Celanova (Ourense) (séculos XIII, XIV e XV)* (inédita).

<sup>2</sup> Conocemos las características espaciales y organizativas del dominio celanovense en la Alta y Plena Edad Media gracias al estudio de José Miguel Andra-  
(cont.)

vida dentro del monasterio, tanto en lo que compete a la organización y funcionamiento de la comunidad desde el punto de vista administrativo, como a las actividades relacionadas con el culto y las fiestas religiosas. En tercer lugar, la proyección de la institución fuera del monasterio, es decir, las relaciones políticas e institucionales que Celanova mantuvo con la Corona, el Papado, la nobleza, los concejos y la comunidad campesina. Por último, entraríamos en ámbitos de estudio desvinculados de la estricta relación con el monasterio, como los referidos a la práctica administrativa y funcionarial de los oficios públicos, a realidades que conforman la vida cotidiana como los sistemas de pesos y medidas, o bien, al ámbito de la concepción del mundo, ideologías y creencias.



*Tipología documental de San Salvador de Celanova (1200-1500).*

## EL DOMINIO DEL MONASTERIO: TIPOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA.

Es quizás el ámbito más clásico en la investigación que se deriva del análisis de cualquier colección documental procedente de un monasterio, y como resulta evidente para todo aquel que esté familiarizado con la historia de Galicia, se realiza sobre todo a través del estudio de los foros, es decir, los contratos de tipo enfiteútico que son la forma contractual

de sobre el monacato benedictino, ANDRADE CERNADAS, J. M. *El monacato benedictino y la sociedad de la Galicia medieval (siglos X al XIII)*. A Coruña, Seminario de Estudos Galegos, 1997.

hegemónica que permite la explotación y gestión patrimonial del clero galaico<sup>3</sup>.

A través de su estudio se puede acceder al conocimiento de la organización y explotación del dominio, sobre todo en lo referido a la distribución de los bienes entre las mesas abacial y conventual -que comienzan a ser citadas de forma explícita a partir de mediados del siglo XV-, a la producción gestionada por los obenzales, normalmente monjes que tienen a su cargo importantes conjuntos de propiedades (*oveenças*) y las rentas que de ellas se obtienen.

El patrimonio que la institución adquiere y administra, es mayoritariamente inmueble. Formado principalmente por propiedades dedicadas a la explotación agraria, incluye no sólo las tierras de labor y las edificaciones de carácter residencial anejas a ellas, sino también las tierras incultas y su aprovechamiento forestal y ganadero.

No es únicamente el patrimonio inmueble el que se gestiona mediante este tipo de contratos, aunque sí el que aparece vinculado a esta tipología documental con mayor frecuencia, es decir, la mayor parte de las tierras explotadas por el cenobio celanovense aparecen únicamente mencionadas en documentación foral<sup>4</sup>. En estos contratos se aporta información sobre los otorgantes (foratarios) y los receptores del contrato (*foreiros*), la tipología de los bienes aforados, su ubicación geográfica, la duración del contrato y las rentas que deben pagarse, tanto las pagadas por la explotación del bien aforado como las derivadas del poder jurisdiccional de los foratarios, ya que una de las condiciones primordiales de los foros es la de que los foreros se conviertan en vasallos del monasterio.

Mucho menos numerosos son los bienes que podemos calificar como patrimonio mueble. Constituido sobre todo por barcas de pasaje sobre el río Miño y pesqueras, su importancia como fuente de rentas queda bien patente cuando observamos la magnitud y duración de los pleitos que

<sup>3</sup> El contrato foral, sus características e importancia fueron estudiados por M<sup>a</sup> Luz Ríos y Reyna Pastor. *Vid.* RÍOS RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> Luz. *As orixes do foro na Galicia medieval*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 1993; y PASTOR, Reyna et al. *Poder monástico y grupos domésticos en la Galicia foral (siglos XIII-XV)*. *La casa. La comunidad*. Madrid, CSIC, 1990.

<sup>4</sup> Documentación foral que incluye además de los propios contratos, una gran variedad de documentos que contemplan la resolución de la amplia problemática que la explotación enfiteútica conlleva: subforos, recibimientos de nuevas voces, cambios de la renta foral, acogimientos de foreros, traspasos, renunciaciones o desembargos, etc.

generaron<sup>5</sup>.

Es esta documentación procesal y administrativa generada a raíz de conflictos por su posesión, la que proporciona la mejor descripción tanto de su fisionomía como de las funciones que se les atribuyen y el funcionamiento que presentan. Así, las barcas de Filgueira o Sendelle generan sendos pleitos que nos informan detalladamente no sólo de la pugna entre señores para conseguir su posesión, sino también de las condiciones de explotación: elección y trabajo del barquero, instalaciones necesarias para su uso, rendimiento y beneficios<sup>6</sup>.

El estudio del dominio monástico incluye también el análisis de la jurisdicción ejercida por el abad y la comunidad monástica, sus ámbitos de actuación -los cotos- y las rentas que genera.

La documentación foral aparece una vez más como básica para el estudio de estos temas, dado que este tipo de contratos se utiliza tanto para la explotación de las tierras de labor como para la de los cotos que el monasterio pone en ocasiones y de forma temporal en manos de importantes familias nobiliarias<sup>7</sup>. Y porque además las rentas derivadas de este poder jurisdiccional que se incluyen en los foros, dependiendo de la circunscripción en la que se incluya lo aforado, pueden consistir en diversos servicios en trabajo o moneda debidos al señor o a sus representantes (*casteleiros*, mayordomos, etc.), montazgo, mañería, etc.

Las menciones de los centros señoriales en los que se recogen las rentas forales, y más aún, las demarcaciones que aparecen con frecuencia formando parte de la documentación administrativa y procesal, delimitan las circunscripciones jurisdiccionales que pertenecen al monasterio o colindan con este, permitiendo la confección del mapa jurisdiccional de

<sup>5</sup> Xesús Ferro Coucelo publicó el acuerdo entre el conde de Camiña y Celanova sobre la barca de Filgueira y el conjunto de los pleitos que generan las barcas de Filgueira y Sendelle fueron estudiados por Olga Gallego, *vid.* GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *As barcas e os barcos de pasaxe da provincia de Ourense no Antigo Réxime*. Ourense, Boletín Auriense, anexo 24, 1999, y FERRO COUSELO, Xesús. *A vida e a fala dos devanceiros (Escolma de documentos en galego dos séculos XIII ao XVI)*. Vigo, Fundación Penzol-Galaxia, 1996, nº 107.

<sup>6</sup> *Vid.* AHPOU, Clero Regular, San Salvador de Celanova, caixa 9852. Citados en GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *Op. Cit.*, pp. 55-56 y 152-153.

<sup>7</sup> Sirva de ejemplo el aforamiento de la tercera parte del Coto de Mañoi que el abad don Alfonso Pérez hizo a don Alvaro Rodríguez de Limia, a su mujer doña Inés y a una voz, en el año 1377 (ACO, Fondo Monacal, San Salvador de Celanova, nº 2959).

buena parte de los territorios que circundan el monasterio<sup>8</sup>.

El ámbito eclesiástico es otro de los que forman una parte primordial en la constitución del dominio monástico. El análisis del arcedianato de Celanova y de los prioratos e iglesias dependientes del monasterio, del ejercicio del poder que la institución vehicula a través de ellos, así como de las rentas que producen, constituye otro de los campos de gran interés para la historia bajomedieval de la iglesia gallega. Sin embargo la documentación producida, ¿o quizás únicamente la conservada?, en relación a estos temas no es demasiado abundante, limitándose a la referida a conflictos de jurisdicción con algunas sedes episcopales de los primeros años del siglo XIII<sup>9</sup>, a la concesión del título de arcedianato para el abad en el año 1328<sup>10</sup>, y a otros problemas menores como la permuta del monasterio de San Salvador de Coruxo por la iglesia de San Xes de Ribadavia con el obispado de Tui o el arrendamiento del voto de Santiago que debía ser pagado en Celanova<sup>11</sup>.

Pese a la importancia primordial que tiene para Celanova todo lo relacionado con las funciones pastorales que como centro religioso debe cumplir, la documentación que responde a la necesidad de regular estas funciones es realmente escasa, probablemente por el hecho de que su conservación no resulta tan vital para el cenobio como aquella que regula

<sup>8</sup> No existe aún ningún estudio que englobe la cartografía jurisdiccional de Galicia en el período medieval, si bien José Miguel Andrade hizo un primer acercamiento al análisis de los cotos celanovenses y Francisco J. Río Barja analizó pormenorizadamente la cartografía jurisdiccional gallega del siglo XVIII, *vid.* ANDRADE CERNADAS, J. M. «Los monasterios benedictinos y el poder (siglos XII y XIII)» *Poder y sociedad en la Galicia medieval*. Santiago de Compostela, Tórculo, 1992 y RÍO BARJA, Francisco Javier. *Cartografía xurisdiccional de Galicia no século XVIII*. Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 1990.

<sup>9</sup> ACO, Privilexios II, fol. 20-21; publicado por *Documentos del Archivo Catedral de Orense*. Ourense, 1917, pp. 104-106, 106-113, y DURO PEÑA, Emilio. *Documentos da Catedral de Ourense*, S/I, Consello da Cultura Galega, 1996, n° 22, 25.

<sup>10</sup> La obtención del arcedianato para el monasterio constituyó un proceso no exento de problemas y en consecuencia generó algunos documentos de importancia durante los primeros años del siglo XIII. Confer.: ACO, *Caderno de Unións*; publicado por *Documentos del Archivo Catedral de Orense*. Ourense, 1917, pp. 266-269, DURO PEÑA, E. *Op. Cit.*, n° 72.

<sup>11</sup> Para la permuta del monasterio de Coruxo por San Xes de Ribadavia *vid.* AHN, Sigilografía, caja 84, n° 4. Respecto al arrendamiento del voto de Santiago: ACO, *Minutario notarial de Garçia de Berlanga*, libro 2, fol. 104v.

sus propiedades y derechos, asegurando los ingresos que permiten a la institución mantenerse y expandirse, y se reduce en líneas generales a la referida a la provisión de vacantes en algunas iglesias que dependen parcial o totalmente del monasterio<sup>12</sup>.

## LA VIDA DENTRO DEL MONASTERIO.

El segundo gran apartado temático mencionado al iniciar este trabajo es aquel que permite contemplar el monasterio desde dentro y tratar aspectos relacionados con la propia comunidad monástica, su composición, organización y gobierno, o con aspectos de la vida cotidiana como la alimentación, el vestido, la atención prestada al culto y la celebración de las fiestas religiosas.

La organización interna de la comunidad se puede estudiar también gracias a los foros desde dos puntos de vista diferentes. Por una parte en cuanto a las relaciones entre los monjes y el abad, en las que parece producirse una cierta independización del convento a partir de mediados del siglo XV, como demuestra el reparto de las rentas y los bienes patrimoniales entre la mesa abacial y la conventual<sup>13</sup>. La jerarquización dentro de la propia comunidad se manifiesta en la existencia de múltiples cargos administrativos -priors, subpriors, cillereros, tesoreros, notarios, enfermeros, etc.- que guardan entre sí una relación de prelación en cuanto al grado de poder e importancia que ostentan en la comunidad. De hecho, los cargos de notario y prior aparecen como los primeros peldaños del *cursus honorum* que lleva hacia el abadiato -en la propia Celanova o en otros monasterios- o hacia otros cargos eclesiásticos relevantes<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Como por ejemplo las que aparecen en el pleito por la presentación de la iglesia de Santa María de Nogueira en 1271: AHN, Clero, San Salvador de Celanova, carpeta 1432, nº 11, publicado por VAQUERO DÍAZ, M<sup>a</sup> Beatriz. «Documentación monástica e particular do Mosteiro de San Salvador de Celanova (Século XIII)» *Minius*, VI (1997) nº 17; o la presentación de la iglesia de Santa María de Monterrei: ACO, *Minutario notarial de Ares Fernandez*, libro 3, fol. 21v-22r.

<sup>13</sup> Las menciones de una de las mesas o de ambas aparecen a partir de mediados del siglo XV. La primera mención de la mesa conventual aparece en la copia simple de un foro del año 1455, *vid.* AHPOU, Clero Regular, San Salvador de Celanova, caixa 9866.

<sup>14</sup> Esta afirmación puede comprobarse siguiendo las carreras de los siguientes notarios de Celanova: *Lopo Gomes de Ribadal*: clérigo de San Breixo, notario de Celanova, y más tarde monje y abad de Celanova.- *Rodrigo de Sangeens*: monje,  
(cont.)



Estos cargos y los servicios dotados con lotes de bienes que permitan su ejercicio –Tesoro, Enfermería, Cocina u otras obediencias que probablemente abastecen a la mesa conventual- aparecen bien documentados porque aquellos que los ostentan son sistemáticamente mencionados en las cláusulas de testificación de los documentos. En menor medida, la testificación proporciona también datos sobre los restantes miembros de la comunidad monástica, aunque esta única información no permite hacer una estimación ni siquiera aproximada del número total de miembros del monasterio ni de su procedencia social, puesto que sólo unos pocos monjes sin cargo son incluidos en el escatocolo.

La atención del culto y la organización de las fiestas religiosas forman parte sustancial de la vida dentro del monasterio, pero una vez más el número de documentos que hacen referencia a ellos no es muy elevado. Entre ellos cabe destacar la fundación de la capilla de Santa Catalina en el propio monasterio<sup>15</sup> y las dotaciones de misas y aniversarios que, por razones evidentes, forman parte sustancial de los testamentos y en menor medida de las donaciones que integran la colección diplomática bajomedieval de Celanova. Fundaciones y dotaciones que ponen de manifiesto las creencias sobre el mundo espiritual, características de la mentalidad religiosa de esta época.

## **LA VIDA FUERA DEL MONASTERIO: RELACIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES.**

Como es sabido, uno de los temas de mayor preocupación a nivel historiográfico en estos últimos años ha sido el poder, de ahí que señalemos lo interesante de profundizar en estos aspectos, no sólo desde un punto de vista monástico -teniendo en cuenta la jurisdicción y el ejercicio del poder por parte del abad-, sino también desde una perspectiva que con-

notario, prior de Celanova y de Santa María de Ribeira, abad de Santa María de San Clodio y finalmente obispo de Laudicea.- *Jacome de Lançaa*: monje, notario y prior de Celanova, prior de Monte Córdova.- *Martiño de Boa*: monje y notario de Celanova, prior de Monte Córdova.- *Jacome Sanjurjo*: monje y notario de Celanova, prior de San Pedro de la Nave.- *Loys Gonçalves*: clérigo de San Breixo, escudador de Rodrigo Sangeens, notario de Celanova, abad de Ganade, tesorero y notario de Celanova y beneficiado de la Iglesia de Ourense.

<sup>15</sup> La fundación de la capilla de Santa Catalina hecha por el abad don Alvaro de Oca en la segunda mitad del siglo XV, aparece en documentos del AHPOU, Clero Regular, San Salvador de Celanova, caixa 9827. Publicado uno de ellos por FERRO COUSELO, Xesús. *Op. Cit.*, nº 77.

sidere las relaciones del monasterio con el exterior, ya sea con la monarquía castellana y/o portuguesa, con el Papado, la nobleza laica o los concejos.

El análisis de las relaciones de poder entre todos estos grupos e instituciones, con sus vaivenes -concesiones y exigencias- y sus momentos de estabilidad y enfrentamiento, permitirá avanzar enormemente en el conocimiento de la configuración del poder y de la evolución política de Galicia durante los siglos XIII al XV.

Las relaciones con la Corona y el Papado, si nos atenemos a las menciones de ambas instituciones en la documentación, están marcadas por la condición de otorgadores de poder y jueces de última instancia que sus titulares ostentan. En el transcurso de los siglos bajomedievales las concesiones de nuevas posesiones y derechos son muy escasas, de manera que la documentación real se acaba limitando a confirmar una vez tras otra mediante privilegios rodados y cartas abiertas, aquello que había sido otorgado por los monarcas altomedievales, o bien, a sentenciar a través de los organismos jurídicos competentes, en los procesos judiciales incoados por el monasterio. Por su parte la documentación pontificia, limitada a *litterae executoriae*, cumple también un papel de resolución de conflictos que pocas veces se refieren a asuntos estrictamente eclesiásticos.

De hecho, gracias a la cantidad y sobre todo, a la importancia de la documentación procesal que ha llegado hasta nosotros custodiada en los tres archivos consultados, son las relaciones con los concejos de la propia Tierra de Celanova o de las tierras vecinas las que cobran mayor importancia. En muchas ocasiones estos concejos tienen una fuerte vinculación con algunas de las familias nobiliarias de mayor rango e importancia en Galicia -Pimentel, Ulloa, Zúñiga, Soutomaior, etc.-, o bien pretenden una vinculación jurisdiccional con la Corona que les permita librarse del señorío eclesiástico.

Así, es esa misma documentación procesal la que muestra la continua alternancia en la actitud de la nobleza laica respecto al monasterio y tiene como consecuencia que frente a los grandes y costosos pleitos entablados entre ellos cuando ciertos nobles pretenden usurpar propiedades y derechos que están en manos de San Salvador de Celanova, presten un apoyo incondicional al cenobio cuando éste se enfrenta a vasallos que no cuentan con el apoyo de ninguna familia nobiliar. Los pleitos y acuerdos en los que toman parte los condes de Monterrei son un buen ejemplo de cuales son las relaciones que se establecen entre los señores laicos y eclesiásticos, que oscilan entre una estrecha colaboración -caso del papel

jugado en sucesivas ocasiones por los condes de Monterrei como encomenderos del monasterio<sup>16</sup>- y un abierto enfrentamiento -caso de la larga disputa sobre terrenos de la llamada Obediencia de Mixós, colindante con el condado de Monterrei<sup>17</sup>-.

De hecho la continua relación con la nobleza del monasterio y la pretensión de dominio sobre él que las familias nobiliarias del entorno demuestran, hacen de los interrogatorios y probanzas de pleitos fuentes de gran valor a la hora de ampliar el estudio de la nobleza gallega bajomedieval.<sup>18</sup>

La actitud ambivalente que la nobleza mantiene en relación con el monasterio y que le permite apoyar a uno u otro bando según lo exijan o aconsejen sus intereses, convierte a los concejos (Celanova, Monterrei o Bande) en los principales oponentes del monasterio. Las cuestiones que aparecen como claves en los enfrentamientos de los concejos con el monasterio son básicamente dos. Por una parte, la rentas cobradas por el abad y los monjes en concepto de señorío y denunciadas como malos usos por sus vasallos, y por otra, la discusión sobre a quien corresponde el nombramiento de oficiales y cargos municipales, si al concejo o al monasterio<sup>19</sup>.

El tercer caso que se cita, el del concejo de Monterrei, tiene un interés especial puesto que ilustra la colaboración entre la institución concejil y

<sup>16</sup> Aparecen citados como encomenderos Xoán Rodríguez de Bezma, Diego López de Zúñiga, Xoán de Zúñiga y Sancho de Ulloa, todos ellos relacionados con el condado de Monterrei. *Vid.* AHPO, Clero Regular, San Salvador de Celanova, caixas 9837, 9869 y 9882.

<sup>17</sup> *Vid.* AHN, Clero, San Salvador de Celanova, carpeta 1435 y AHPOU, Clero Regular, San Salvador de Celanova, caixa 9890.

<sup>18</sup> Estudio iniciado por José García Oro en 1981, GARCÍA ORO, José. *La nobleza gallega en la Baja Edad Media*. Santiago de Compostela, Bibliófilos gallegos, 1981.

<sup>19</sup> Dentro del primer tipo se encontraría el pleito del concejo de Celanova y la Encomuña con el monasterio por la pretensión de éste de recibir de forma sistemática como renta foral "*touçinos de Real*", luctuosas, montazgos, servicios de leña y paja, etc. en las tierras de Celanova y de la Encomuña (AHN, Clero, San Salvador de Celanova, carpeta 1434, n° 20 y AHPOU, Clero Regular, San Salvador de Celanova, caixa 9831. Publicado por FERRO COUSELO, Xesús. *Op. cit.*, n° 92). Dentro del segundo tipo, el pleito entre el monasterio y el concejo de Bande por el nombramiento de juez en esa tierra (AHPOU, Clero Regular, San Salvador de Celanova, Libro 280, fol. 1r-110r).

el conde, cuando se utilizan mutuamente en sus enfrentamientos con Celanova por la demarcación de sus respectivos territorios (*vid. ut supra*).

En un nivel políticamente menos relevante pero de igual o mayor importancia en lo socio-económico, se encuentran los aspectos relacionados con la comunidad y la familia campesinas. Su composición, organización productiva y la dependencia jurídico-política que mantienen con respecto al abad y al monasterio, así como su participación en las instituciones concejiles, no deben ser olvidadas. De hecho y con independencia de sus funciones pastorales, la parroquia como unidad territorial básica en Galicia, cobra desde el período medieval un protagonismo en la organización social de las comunidades campesinas que llega a nuestros días. Protagonismo que se manifiesta claramente en el hecho de que es la referencia territorial más utilizada para localizar geográficamente las propiedades y núcleos de habitación, organizar el trabajo agrícola comunitario o para identificar y otorgar el valor correspondiente a los pesos y medidas que bajo un mismo nombre encubren valores muy distintos<sup>20</sup>.

Así mismo, las numerosas probanzas e interrogatorios aportan información muy valiosa no sólo sobre las razones y argumentos relacionados con los pleitos, sino también sobre los usos, costumbres y mentalidades que las declaraciones de testigos revelan, al hilo de las reflexiones hechas sobre las temas propuestos por los oficiales de justicia y notarios. Incluso la documentación más formalizada, en la que tiene menor cabida la espontaneidad, nos dice mucho acerca de las formas de actuar y pensar de quienes vivieron en la Celanova bajomedieval.

En relación directa con la proyección del monasterio en su entorno y con las influencias que recibe de éste, aunque quizás en un nivel inferior a los que vimos hasta ahora, se inscribirían los estudios sobre la teoría y práctica de los cargos y oficios públicos, es decir, las semejanzas y diferencias del comportamiento institucional de los oficiales de justicia, notarios, alcaldes, etc., en Celanova respecto al de los del resto de la Corona. Del mismo modo el estudio de la ritualización de los actos públicos en los que participan, puede aportar interesantes conclusiones sobre la mentalidad y las relaciones sociales.

Por último, son abundantes las noticias que, de forma indirecta, per-

<sup>20</sup> La herencia que esta diversidad territorial de los valores de pesos y medidas utilizados en la metrología gallega medieval queda bien patente en la obra de FERNÁNDEZ JUSTO, M<sup>a</sup> Isabel. *La metrología tradicional gallega. Aportación a los estudios sobre el medio rural*. Madrid, Instituto Geográfico Nacional, 1986.

miten perfilar la situación socio-política del entorno monástico durante el período bajomedieval, en el que destacan los años de la revuelta irmandiña. A través de la documentación celanovense aparecen oficiales y alcaldes de la *Irmandade* ejerciendo sus funciones y cargos públicos, con una completa apariencia de normalidad, incluso cuando la cita se realiza muchos años después de que la revuelta haya sido aplastada<sup>21</sup>.

Evidentemente muchos otros temas pueden encontrar en la colección diplomática de Celanova de los siglos XIII al XV, fuentes de gran riqueza para su estudio, sin embargo, en este somero esbozo se han incluido los campos que resultan especialmente privilegiados en cuanto al volumen y calidad de la información que esta documentación ofrece para la historia.

<sup>21</sup> Se nombran un total de seis alcaldes de la *Irmandade*, así como un ejecutor de la misma, todos ellos en situación de cumplir con las exigencias de su oficio. *Vid.* AHPOU, Clero Regular, San Salvador de Celanova, caixa 9837 (publicado por FERRO COUSELO, Xesús. *Op. cit.*, nº 92), AHPOU, Clero Regular, San Salvador de Celanova, caixas 9831, 9838, 9857, 9862; libro 230, fol. 42r, 42v-44v y libro 280, fol. 1r-110r